ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de almacenista de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el inventario de bienes del almacén de Intendencia, existen algunos bienes del objeto del presente proceso, sin embargo, no son suficientes o han cumplido su vida útil, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición del vehículo por medio de un proceso de contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1245504	MOTOCICLETAS	5	0	5	100%

Patrullero **JOHN FREDY CARDONA GUEVARA**
Almacenista de Intendencia ESJIM (E)

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el estructurador del estudio previo y/o dueño de la necesidad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea necesidad de le unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos 'os sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, ¡pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizaré de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 0 superior de acuerdo a la Ley 1972 de 201 e
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 271 1 del 21108/2024 'Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el pargue automotor de la Policía Nacional,' las demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo Z3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída c sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.

Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-OOI 5 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica de} Ministerio de Defensa NTMD0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección persona! para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a vibración, con un rango mínimo de 36 litros.
	Nota 1: {os elementos de protección deben ser evacuados por parte del Grupo Control\ de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD0004 Evaluación de fa conformidad para tos productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración,
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto: por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación iP67 pare resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ¼ %" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼ ", y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

RÉQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea e} caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en 3a prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez 10) años.

Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica pare emparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales. incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en et costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el Estado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entregar emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. ¡Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de, los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas. esta capacitación podrá se presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de fa motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
¡El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de le Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a le Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado e} Ministerio de Transporte, y cumplir Eas últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder e las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de motocicleta ofrecida en e} momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberé estar full de combustible.

Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Postventa	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro 3	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRECIOS** El oferente debe certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la ejecución del contrato, por lo tanto, estos no estarán sujetos a reajuste alguno, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar durante el proceso de contratación y durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.		
2	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

	y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.		
9	**Infraestructura del servicio postventa** El oferente debe anexar con la oferta documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento postventa a nivel nacional La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.		
10	**Garantía del servicio postventa** Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		
11	**Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)** En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo).		
12	**Capacitación (incluido en el costo del vehículo)** El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega del vehículo, una capacitación para el personal que indique el supervisor sobre la conducción y operación de los componentes hidráulicos y básicos del vehículo con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.		
13	El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros, entre otros, para la entrega del bien.		
	3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14	El vehículo deberá ser entregado, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 2661 de 2017 "Por la cual se modifican los artículos 4^0, 8^0 y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012" del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. .		
15	El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar reservar el medio ambiente.		
16	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador no de la firma vendedora		
17	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.		
	CONSIDERACIONES NORMATIVAS		
18	Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante		

	Nota: el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 3 acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
3	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" entre arlo con la oferta		
4	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES**: 1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. 2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. 3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 2.1 "Movilidad" y numeral 2.6 "tecnología- aparatos, equipos electrónicos y/o electrónicos" , así: Numeral 2.1 Movilidad □Cumplir con los niveles de emisiones de gases contaminantes (CO, HC,N0x) en gr/km inferiores a los establecidos en la normatividad vigente aplicable (acreditar mediante la documentación técnica o ficha de la homologación del vehículo) para los vehículos a adquiridos, donados o transferidos) □Cumplir con los niveles de emisión de gases contaminantes (CO, HC) en % y ppm para automotores a gasolina nuevos, inferiores a los exigidos por la normatividad ambiental vigente, acreditando dicho requisito mediante la documentación técnica o ficha de homologación del vehículo. 4. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual. 5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. 6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). .		
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 6 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado***		
6	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la posible aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. **El futuro contratista** se compromete a nombrar a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; **informará en que teléfono, o correo electrónico podrá ubicarse.**		
7	**La ficha técnica del fabricante**: debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		
8	**Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo:** Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo a las horas operativas hasta 1.200, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación		

19	Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones'		
20	Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".		
21	Resolución 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1 6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2 2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones'		
22	Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.		

Nota: Se deja constancia de que, como estructurador técnico del proceso, las características, especificaciones y demás condiciones técnicas exigidas fueron definidas conforme a lo establecido en la ficha técnica de la Policía Nacional de Colombia 1LF-FR-0122 ETM-PN-013-A3 "Motocicletas para el Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios", publicada oficialmente por la Institución. Por lo tanto, los requisitos técnicos incorporados en el proceso corresponden íntegramente a los parámetros allí definidos y no obedecen a criterios particulares del estructurador.

Jefferson Delgado Romero

PT JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO
Estructurador Estudio Previo

IT ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO
Responsable de SG-SST (E)

SI YESENNIA DUARTE SÁNCHEZ
Responsable de Gestión Ambiental

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. En aplicación de los criterios diferenciales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, para las Mipyme, corresponderá al ocho por ciento (8%) del valor del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales se aplicarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición correspondiente y cuente con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) dentro de la estructura plural.	OFERENTES.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	La garantía de seriedad de la oferta ampara el riesgo derivado de la no suscripción del contrato sin justa causa, la no ampliación de la vigencia de la garantía cuando haya lugar a ello, el retiro de la oferta después del vencimiento del término de presentación y la falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por parte del proponente adjudicatario. La cobertura corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y estará vigente desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más. No obstante, en aplicación de los criterios diferenciales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, para las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, así como para los proponentes que acrediten vinculación de personas en condición de discapacidad en los términos de la normatividad vigente, la cobertura corresponderá al ocho por ciento (8%) del valor del
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

						presupuesto oficial.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. La Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria del incumplimiento, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más a partir del acta de recibo a satisfacción.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los repuestos y servicios de mano de obra, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Jefferson Delgado Romero

PT JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO
Conductor ESJIM
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO INCREMENTADO INJUSTIFICADAMENTE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN CONFORME AL PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN DE LAS OFERTA ECONOMICAS.	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PRE CONTRACTUAL	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS POR PARTE DE CONTRATISTA	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN A ADQUIRIR	NO EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DILOF	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE GENERANDO TRAUMATISMOS EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO DETALLADO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DILOF	PERMANENTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA DEL PERSONAL QUE GUARDA RELACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD	CUANDO INICIE LA ETAPA CONTRACTUAL

Jefferson Delgado Romero

Patrullero JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO
Conductor ESJIM
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL PROCESO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES	QUE LOS EMPLEADOS Y/O INTERVIENES EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL CONTRATISTA NO TENGAN LAS GARANTÍAS LABORALES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EVIDENCIANDO LA DESATENCIÓN DE LA ENTIDAD EN CUMPLIR CON LOS FINES CONSTITUCIONALES	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	PLANILLA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS	2	5	7	MEDIO	NO	NO	SUPERVISOR	DESDE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA	HASTA LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y EN LA LIQUIDACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA DEL PERSONAL QUE GUARDA RELACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD	CUANDO INICIE LA ETAPA CONTRACTUAL

Jefferson Delgado Romero

PT JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO

Conductor ESJIM

Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ANEXO 3

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO	DECLARATORIA DESIERTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS ECONÓMICAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO INCREMENTADO INJUSTIFICADAMENTE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN CONFORME AL PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN A ADQUIRIR	NO EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DILOF	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRÓRROGA	1	1	2	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO ECONOMICO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DEL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y TREINTA Y SEIS (36) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Jefferson Delgado Romero

Patrullero **JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO**

Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2931406691

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNANDEZ ARGÜELLES
Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
KM 20 Vía Sibaté
Sibaté

Asunto: respuesta a solicitud concepto de viabilidad

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-007171-ESJIM, mediante la cual se solicita "*viabilidad para la adquisición de vehículos*", de manera atenta me permito informar al señor coronel que se emite concepto favorable con aval vigente durante la vigencia 2026.

Por otra parte, la presente aprobación se otorga en estricto cumplimiento de la normatividad vigente que regula la administración de los recursos logísticos y el subcomponente de movilidad institucional, siempre y cuando el parque automotor cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Policía Nacional y pueden ser consultadas y descargadas por los funcionarios responsables de los diferentes procesos. De esta manera, se deja el debido soporte de lo actuado y se contribuye a mitigar la adquisición de vehículos que no satisfagan las necesidades institucionales, a través del siguiente enlace:

https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional

	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	FUENTE DE RECURSO
1	Motocicletas	5	RECURSOS PROPIOS
	TOTAL	5	

Frente a lo anterior, es fundamental resaltar que esta decisión se ajusta estrictamente a la normatividad vigente, en especial a lo dispuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se expide el "*Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", modificada por la Resolución Nro. 01791 del 8 de junio de 2021. Asimismo, se da cumplimiento a lo señalado en el Instructivo Nro. 001/DILOF-PLANE-70 del 12 de mayo de 2025, "*Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional*".

De igual manera, conforme al Manual Logístico, en el Capítulo 4 "*Subcomponente de Movilidad*", específicamente en los numerales 4.4 "*Procedencia y trámites legales*", 4.4.1 "*Requisitos para la adquisición*" y 4.4.2 "*Requisitos para la recepción del subcomponente de movilidad en transferencias, donación, incautados y comodatos*", previo a cualquier proceso de compra se deben cumplir los requisitos establecidos, seguir el procedimiento normativo y garantizar las responsabilidades asignadas.

Entre estos requisitos se encuentra la obligación de solicitar y obtener el concepto de viabilidad técnica y operativa con antelación y verificar las especificaciones publicadas en la página web de la Policía Nacional y dejar soporte documental en el expediente contractual. Este procedimiento asegura que los vehículos cumplan con las especificaciones institucionales y evita la adquisición de bienes que no satisfagan las necesidades operativas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera Encargado (A)
Cédula: 79791568
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subdireccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: wilson.barrios@correo.policia.gov.co
19/06/2026 11:02:57 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dira.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asimismo, el Manual Logístico Institucional establece una vida útil de ocho (8) años para las motocicletas y de quince (15) años para los vehículos pesados. En la actualidad, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", cuenta con equipos automotores que han superado el tiempo de servicio establecido para este tipo de bienes, evidenciando un mayor desgaste mecánico, incremento en los costos de mantenimiento y una disminución en los niveles de disponibilidad operativa.

En consecuencia, y atendiendo los lineamientos técnicos y normativos vigentes, se hace necesaria la renovación progresiva del parque automotor institucional, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, fortalecer la capacidad de respuesta operativa y logística, optimizar los recursos destinados al mantenimiento vehicular y asegurar condiciones adecuadas de seguridad para el personal que desarrolla actividades académicas, administrativas y operacionales.

La presente solicitud se encuentra alineada con los objetivos del Plan Estratégico Institucional y la normatividad logística vigente, contando además con la respectiva disponibilidad presupuestal para su materialización.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Franklin Hernandez Arguelles
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 80148160
Título: Administrador Policial
Dependencia: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: franklin.hernandez@correo.policia.gov.co
10/06/2026 10:39:13 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-007171-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO LOGISTICO ESJIM

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2931409187

ARLOR-GRULO - 20.1

Sibaté, 10 de junio de 2026

Señor general
WILLIAN OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional de Colombia
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad para la adquisición de vehículos

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, se estudie la viabilidad de autorizar a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", la adquisición de cinco (5) motocicletas modelo 2027, las cuales se requieren para fortalecer las condiciones de seguridad del complejo educativo, así como para apoyar las actividades de escolta al personal de los cursos de ascenso en los desplazamientos hacia las diferentes unidades de apoyo.

De igual manera, estos vehículos serán destinados al apoyo de los servicios internos y externos de seguridad, al fortalecimiento de las labores de vigilancia y control, y al respaldo de los requerimientos operativos de diferentes unidades entre ellas MEBOG, MESOA, DESAB y CENOP, permitiendo atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de movilidad institucional de los estudiantes y del personal de la Policía Nacional.

La adquisición propuesta permitirá optimizar los recursos institucionales, fortalecer la capacidad de respuesta logística y operativa, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y bienestar para el talento humano, y contribuir al cumplimiento efectivo de las misiones de formación, entrenamiento y apoyo operacional asignadas a la Escuela.

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RECURSO	VALOR
A002-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	MOTOCICLETAS	5	10	$300.000.000,00

Lo anterior en base a lo establecido en el Manual de Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, en lo relacionado con los requisitos para la adquisición de vehículos, que establece que "Para la adquisición de vehículos especiales se deberá solicitar al Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, las fichas técnicas establecidas y su compra debe obedecer a una necesidad justificada y aprobada por la Dirección General".

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FECHA DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE TRES (3) MOTOS	10/05/2026

NOTA: EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL ESTE SUJETO A POSIBLES CAMBIOS POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR SEGÚN LA NECESIDAD.

El incumplimiento a la presente solicitud será objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Es fundamental que para la elaboración de los estudios previos se base en los siguientes documentos:

1. Comunicación Oficial GS-2024-040081-DILOF.
2. Guía Nro. LF-PR-0002 para la elaboración de estudios previos de contratos.
3. La Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.
4. Formato de diligenciamiento 1LF-FR-0071 para la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad versión 10.

La planeación de los estudios deberá contemplar las siguientes actividades:

- Realizar el estudio de mercado
- Estimación de costos por ajustes e imprevistos
- Verificación de apropiación presupuestal.
- La descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación.
- La modalidad de selección y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El análisis del riesgo y como mitigarlo desde la solicitud de cotización, la cual deberá ser enviada de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por el Grupo Contratos.
- La indicación si la contratación esta cobijada por un acuerdo comercial.
- Diligenciar el formato "*CÓDIGO: 1LF-FR-0071 FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD versión 10*".
- Consulta el banco de ECOS, consultar procesos anteriores.
- Se debe anexar el pantallazo de las consultas al SECOP sobre contrataciones hechas por otras entidades publicas
- Verificar que los documentos tengan fechas coherentes.

Atentamente,

Mayor **ESTEBAN LARROTTA RUIZ**
Jefe Área Logística y Financiera

Elaboró: Auxiliar de Apoyo y Seguridad 13 **SANDRA MILENA TORRES CASTAÑO**
Secretaria Área Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación: DiscoD/ARLOF2026/word/

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

GS-2026 - 004917 / SUDIE – ARLOF – 20.1

Sibaté, 20 de abril de 2026

Señor patrullero
JEFFERSON ALBERTO DELGADO MORENO
Conductor
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
KM 20 Sibaté
Sibaté (Cundinamarca)

Asunto: solicitud entrega estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993; y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), de manera atenta me permito solicitar al señor patrullero, realizar la elaboración y entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Logística y Financiera de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad, es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el estudio previo debe ser entregado al Grupo de Contratos con las condiciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser solicitadas mediante comunicación oficial y las respuestas deben ser anexadas al estudio previo ; así mismo, se deben anexar mínimo tres (3) cotizaciones (las cuales se deben publicar en el SECOP II por 05 días hábiles) que soportan el estudio de mercado, el certificado de plan de compras entregado por la Oficina de Planeación ESJIM y demás documentos soportes. ***En caso de faltar algún documento soporte no se recibirá el estudio previo por parte del grupo de contratos para revisión y se dará por no recibido***.

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

Es de anotar que se requiere la entrega del estudio previo al grupo de contratos, sea aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo, con el fin de que se haga entrega del mismo en las fechas establecidas debidamente aprobado por las dependencias comprometidas.

Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2023

LA SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE INFORMA:

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se permite comunicar que, la planeación para la vigencia del año 2023 se proyectó teniendo presente los cinco (5) pilares del Gobierno nacional que son: ordenamiento territorial; ejecución de la seguridad humana con inversiones en educación y salud; la aplicación de la seguridad alimentaria con el aumento en la producción del agro nacional; la transformación de la matriz energética; y la convergencia regional; Por lo anterior, y en virtud de un proceso mesurado de priorización, se estipuló no prorrogar, ni estructurar una nueva generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Asimismo, está Unidad Administrativa informa que, el Acuerdo Marco mencionado tiene vigencia hasta el veintiséis (26) de junio de 2023 y sus Órdenes de Compra podrán tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; es decir, hasta el veintiséis (26) de junio de 2024.

Finalmente, es de precisar que, a partir del 27 de junio de 2023 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no existirá un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, situación que permite a las Entidades Compradoras a adquirir estos servicios mediante la modalidad aplicable acaso especifico conforme a los parámetros normativos del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Cordial saludo,

La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Elaboró:	Silvia Patricia Méndez Alvear Abogada Administración
Revisó:	Rubén Darío Hernández Forero Gestor
Aprobó:	Mayerly López Molinello Subdirectora de Negocios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026- 006400 **/ ESJIM - GRULO – 20.1**

Sibaté, 25 MAY 2026

Señores
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
SECOP II

Asunto: solicitud cotización.

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para poder adelantar el análisis de precio del mercado para la contratación que tiene como objeto la ***"ADQUISICIÓN DE TRES (3) MOTOCICLETAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",*** de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y <u>consecuentemente NO obliga a las partes.</u></td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">ADQUISICIÓN DE TRES (3) MOTOCICLETAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>25101801</td><td>VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES</td><td>VEHÍCULOS DE MOTOR</td><td>BICICLETAS DE MOTOR</td><td>MOTOCICLETAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">Se solicita que no sea inferior a sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">Las establecidas en el anexo No. 1 de la presente solicitud y según lo establecido en la Resolución No. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional" y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS DEL PROCESO</td><td colspan="3">Las establecidas en el anexo No. 2 de la presente solicitud.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td colspan="2">El plazo de ejecución será hasta el 30 de julio de 2026, a partir del lleno de los requisitos de ejecución de la aceptación de oferta y aprobación de pólizas, esto es, con el cumplimiento de lo referido en contenido del inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo con el artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de</td></tr>
</table>

		2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Las motocicletas, objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicadas en el Kilómetro 20 vía Sibaté, previa coordinación con el supervisor del contrato, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio, acompañados de la factura comercial, el certificado del pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la escuela.
	FORMA DE EJECUCION	El objeto del presente proceso se realizará de forma total en el lugar indicado, dentro del plazo de ejecución y en cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato en pesos colombianos de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana, equivalente al valor total de la aceptación de oferta la cual deberá mantener su validez y firmeza por un término de sesenta (60) días calendario a partir de su presentación, posteriores a la presentación de la factura junto con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, y los documentos requeridos: • Factura de venta. • Certificación de pagos parafiscales y de aportes a seguridad social integral, con aprobación del supervisor. • Recibo a Satisfacción, de acuerdo con el formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS". • Acta de recepción de bienes formato 1LF-FR-0095. • Informe de supervisión. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 1:** la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional, será asumido por el contratista. **Nota 2:** El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Dirección Logística y

		Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, respecto del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. **NOTA 3:** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN' y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN', expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique. **NOTA 4:** El valor de la presente aceptación de oferta incluye todos los costos directos e indirectos, así como cualquier tipo de impuesto, tasa o contribución que genere la ejecución del contrato y que se derive del presente negocio jurídico, los cuales serán asumidos exclusivamente por el contratista. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo 'Gonzalo Jiménez de Quesada' efectuará las deducciones y retenciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad tributaria vigente y la inscripción del contratista en el Registro Único Tributario (RUT).
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS		
Ver anexo No. 2 adjunto estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.		
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		
Ver anexo No. 3 adjunto análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.		
VALOR OFRECIDO		El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		Para la presentación de la cotización los proveedores contaran con CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación en el SECOP II. La cotización deberá ser entregada por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Jefferson Delgado Romero

Patrullero **JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO**
Estructurador Estudio Previo

Anexos: sí.
Anexo 1: Especificaciones técnicas
Anexo 2: Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías
Anexo 3: Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo.

Elaboró: PT Jefferson Alberto Delgado
ESJIM-GRULO

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos 5159600 ext. 30212
esjim.grulo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS ETM-PN-013-A3 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	27/07/2025	**Versión**	03
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Jefatura Nacional del Servicio de Policía – Dirección Logística y financiera y Unidades a Nivel Nacional.			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica se crea con el fin de mejorar la prestación del servicio de Policía en las diferentes actividades tanto urbanas como rurales, siendo un vehículo esencial en el servicio de vigilancia a nivel nacional.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N·m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional,*", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros.
	Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindara garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de Inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Especifico	**Descripción**
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectué los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá se presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de le Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a le Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 769 del 06/07/2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".*
Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 *"Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".*
Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 *"Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".*
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Resolución Nro. 762 de 2022 *"Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".*
Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 *"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".*
Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
Comunicación oficiale Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-009951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.
Correo electrónico No. 060-ESEVI -ADMOS del 01/05/2025 Informe Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por el SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Postventa	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro 3	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
CPS-4 Manuel Alejandro Méndez Prieto Asesor para la Estructuración de Especificaciones Técnicas Vehiculares	ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular
PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sanchez Responsable Mantenimiento Vehicular	MY. Gustavo Adolfo Cortes Moya Jefe Grupo de Movilidad
SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
BG. Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero (E)	

Bucaramanga,01 de junio de 2026

Señores
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Agradecemos de antemano su gentil invitación a cotizar; como representantes y distribuidores nos permitimos dar a conocer a usted y a su equipo técnico y comercial la siguiente oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.

Hemos diseñado nuestra cotización con productos de la más alta calidad y tecnología, diferenciándonos como Concesionario en la generación de valor agregado, ofreciendo flexibilidad, disponibilidad, asesoramiento, servicio y experiencia en negocios y licitaciones de flotas al servicio público y privado en todo el territorio nacional.

HONDA XRE 300 SAHARA MODELO 2026



ESPECIFICACIONES TECNICAS

FICHA TÉCNICA HONDA XRE 300 SAHARA Categoría: Doble Propósito Tipo Enduro ON-OFF Año Modelo 2026		
	ítem	Valor
Motor	Cilindraje	293,5 CC ≈ 300 CC (Comercial)
	Tipo de motor	4 Tiempos OHC, Refrigerado por aire
	Potencia máxima	24.8 CV (24.5HP≈25 HP-Comercial) @ 7.500 Rpm
	Torque máximo	26.5 Nm @ 5.750 Rpm
	Relación de compresión	9.3:1
	Tipo de transmisión	6 velocidades
	Diámetro y carrera	77x63.033 mm
	Sistema de válvulas	Accionadas por cadena con balancines OHC
Chasís	Peso en seco del motor	35.5 kg
	Rueda delantera	90/90-21
	Rueda Trasera	120/80-18
	Marca de llantas	METZELER KAROO STREET
	Dimensión total	2.193x829x1.270 mm
	Distancia entre ejes	1.425mm
	Peso en seco	159 kg
	Capacidad máxima de carga	159 kg
	Capacidad del tanque de combustible	13.9 L
	Capacidad de reserva tanque de combustible	2.6 L
	Cáster	25°59′
	Freno delantero	Disco con ABS
	Freno Trasero	Disco con ABS
	Tipo de suspensión delantera	Horquilla Telescópica
	Recorrido suspensión delantera	221 mm
	Tipo de suspensión trasera	PRO-LINK
Sistema eléctrico	Recorrido suspensión trasera	225 mm
	Sistema de encendido	Totalmente transistorizado
	Sistema de arranque	Eléctrico

	Sistema de carga	Alternador de salida monofásica
	Regulador/rectificador	Rectificación por semiconductor abierto, monofásico de media onda
Sistema de alimentación	Sistema de iluminación	Alternador
	Identificación del cuerpo del acelerador	GQB5A
	Ralentí	1.450 ± 100 rpm
	Juego de la empuñadura del acelerador	2 – 6 mm
	Presión del combustible en ralentí	288 – 300 kPa
	Flujo de la bomba de combustible (a 12 V)	108 cm3 mínimo/10 segundos
	Concentración de CO	0,4 % máximo
Cantidad de aceite de motor	Concentración de HC	50 ppm máximo
	Después del drenaje	1,5 litros
	Después de cambiar el filtro de aceite	1,6 litros
	Después del desarmado	2,0 litros

ACCESORIOS Y EQUIPOS

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT
Casco de Seguridad	Casco para motociclista fabricado bajo normas internacionales en materiales resistente a los impactos y diferentes factores del clima, con interior acolchado desmontable en material antialérgico, con sistemas de ventilación frontal y superior orificios que permiten la circulación de aire. Cumple con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019), la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional.	2
Impermeable	Impermeable confeccionado en tela vinílica conformado por tres piezas chaqueta, pantalón y zapatos, en color verde con simbología institucional. Cumple con las especificaciones técnicas del Ministerio de Defensa NTMD-0254-A2 Adicionalmente incluye bolso.	2

Rodilleras	Rodillera táctica que ofrecen protección en rodilla ycanilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento,remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna. Diseño asimétricamenteizquierda y derecha para un ajuste óptimo. Cumple especificaciones Anexo 1. Equipo de protección personal.	2
Coderas	Codera táctica que ofrecen protección en codo, antebrazo y tripces, con diseño ergonómico, excelenteventilación, ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en Nylon elástico con cinta de contacto desuelte rápido, fijación en la parte interna del brazo,ofrece que el centro del codo este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, remaches en latón conel fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna. Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo. Cumple especificaciones Anexo 1. Equipo de protección personal.	2
Guantes con Reflectivo	Cumplen con la Norma ET-PN-074 A2 Vigente. Guantes negros, Elaborados en cuero cabritilla, curtido al cromo, cocidos con nylon Forrados En poliéster 100%, ferry espumado, color negro. Los guantes llevan dos cintas reflectivas ubicadas sobre la parte central del dorso, permitiendo así visibilidad al usuario especialmente en horas nocturnas.	2
Maletero	Fabricado en Polipropileno de Alta Densidad, alta resistencia y elasticidad. Capacidad Carga 3.5 k.Volumen: 36 Litros. Stop con reflectivo rojo. Sistemade cierre: chapa de seguridad permite abrir el maleteroy desengancharlo con una sola llave.Trae una llave original y copia. Fácil instalación. 100% adaptable acualquier parrilla. Base resistente a la vibración.	1
Porta Tonfa	Se encuentra al costado derecho de la defensa en la parte superior. Sujeta mediante una base metálica queimpide quela tonfa se mueva con el movimiento constantede la motocicleta	1

Sirena Compacta	Sirena compacta SCS1000 cuenta con funciones demicroprocesador es un potente sistema de señalización que integra amplificador y altavoz en una sola unidad.Fabricada en ABS con fibra de vidrio y aluminio inyectado, la sirena SCS1000 30 Watts,16 tonos programados y fácilmente seleccionables por el usuario,a través de un conjunto de microinterruptores situadosen el manubrio de la moto, de fácil acceso. Fusible incluido también en la parte posterior. Tanto la carcasacomo la tarjeta electrónica son resistentes a la vibración y cuenta con cinco años de garantía.	1
Luces Delanteras	Luz Led Micro Pulse de alto rendimiento, de seis súperLed, con diseño rectangular, encapsulada, resistente ala vibración y a la intemperie, de ángulo abierto, color azul y rojo. Lente fabricado en poli carbonato. Montadas en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Cumple norma técnica SAEJ 845.	2
Luz Trasera Maletero	Luz Led Micro Pulse de alto rendimiento, de seis súperLed, con diseño rectangular, encapsulada, resistente ala vibración y a la intemperie, de ángulo abierto, color azul y rojo. Lente fabricado en poli carbonato. Montada sobre la tapa superior de la caja trasera. Cumple norma técnica SAEJ 845.	1

Mando Control MC 300	Switch de motos para control de sirena y luces. Resistente a la vibración y a la intemperie, 100% impermeable. Permite un fácil control de todas las funciones de lasluces MPS y La sirena compacta SCS1000. Diseñado paracomandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control. La unidaddel interruptor del manillar de la motocicleta MC300 consta deun interruptor basculante de cuatro posiciones y un interruptormomentáneo. El control MC300 también controla la función de sirenade alta/ baja intensidad (modo día / noche).	1
Defensa	De un solo cuerpo, fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼ de diámetro en calibre 14, de forma cónica, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera.	1
Accesorios Adicionales	Protector inferior de motor, protector de manillares parrilla y Kit de Herramienta.	1

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

- Mantenimiento preventivo establecido por la casa matriz, de acuerdo con el Kilometraje y hasta 24.000 km o 2 años lo primero que ocurra, según especificaciones de la ficha técnica, el cual será prestado por talleres autorizados a nivel nacional.
- Garantía original Honda, la cual cubre por los 24.000 Kilómetros de recorrido o 12 meses de uso, contados a partir de la fecha de su facturación.
- La Motocicleta y sus componentes son originales de fábrica, excepto las adaptaciones que requiera la Policía Nacional descritas en las especificaciones técnicas.
- Pintura, emblemas siglas y escudos fuerza pública.
- Capacitación teórica Práctica, dirigida por el área técnica de Honda, especialistas en el producto, mantenimiento y posventa.
- SOAT con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
- Matricula Oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para las entidades públicas de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor de contrato indique.
- Manual de usuario y mantenimiento preventivo
- Se incluyen impuestos, tasas y contribuciones.

MANTENIMIENTO

A continuación, se detalla la descripción del mantenimiento ofrecido:

TABLA MANTENIMIENTO XRE 300 SAHARA									
Elementos	**1.000 km**	**3.000 km**	**6.000 km**	**9.000 km**	**12.000 km**	**15.000 km**	**18.000 km**	**21.000 km**	**24.000 km**
Aceite motor	***Cambiar***	***Cambiar***	***Cambiar***	***Cambiar***	***Cambiar***	***Cambiar***	***Cambiar***	***Cambiar***	***Cambiar***
Filtro de aceite	***Cambiar***		***Cambiar***		***Cambiar***		***Cambiar***		Cambiar

Oring filtro de aceite	***Cambiar***		***Cambiar***		***Cambiar***		***Cambiar***		Cambiar
Filtro aire							***Cambiar***		
Empaque de Culatin	**Cambiar**		**Cambiar**		**Cambiar**		**Cambiar**		**Cambiar**
Pastilla Freno delantero	Limpiar		***Cambiar***		***Cambiar***		***Cambiar***		***Cambiar***
Pastilla Freno Trasero			***Cambiar***		***Cambiar***		***Cambiar***		***Cambiar***
Llanta delantera	Calibrar		Calibrar		***Cambiar***		Calibrar		Calibrar
Llanta trasera	Calibrar		Calibrar		***Cambiar***		Calibrar		Calibrar
Kit arrastre	Ajustar y calibrar		Ajustar y calibrar		Ajustar y calibrar		***Cambiar***		Ajustar y calibrar
Rodamiento rueda delantera							***Cambiar***		
Rodamiento rueda trasera							***Cambiar***		
Cunas dirección							Ajustar		***Cambiar***
Guayas	Lubricar		Lubricar		Lubricar		Lubricar		Lubricar
Calibración de válvulas									
Sincronización					Limpiar		Limpiar		
Lavado de Inyectores					Limpiar		Limpiar		
Sistema eléctrico	Revisar y corregir fallas		Revisar y corregir fallas		Revisar y corregir fallas		Revisar y corregir fallas		Revisar y corregir fallas

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANT.	VALOR IVA INCLUIDO
Motocicleta Honda XRE300 2026 Sahara Uniformada Policía Nacional- Matrícula Oficial – SOAT- Mantenimiento 24.000 Km- Accesorios y Adecuaciones- Mano de obra pintura-Transporte.	1	$57.999.999
TOTAL, UNIDAD		**$57.999.999**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago	**50% Anticipo – 50% Contra Entrega**
Lugar de entrega	**Ciudades Capitales**
Plazo de entrega motocicletas	**90 días después de recibida la Confirmación de compra.**
Validez de cotización	**45 días**

Esperamos que la información entregada en la presente propuesta sea una contribución importante en la toma de sus decisiones. Todas las alternativas expuestas son tan solo parte de las múltiples posibilidades que estamos en capacidad de brindar.

Cualquier inquietud no dude en contactarnos.
En espera de sus comentarios.

LUIS GABRIEL HERRERA
ADMINISTRADOR
ALMACEN MOTO WORLD
Tel: 3124320614

UNION TEMPORAL MAXI MOTOS 2024

Valledupar, 02 de junio de 2026

Señores

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Hemos diseñado nuestra cotización con productos de la más alta calidad y tecnología, diferenciándonos como Concesionario en la generación de valor agregado, ofreciendo flexibilidad, disponibilidad, asesoramiento, servicio y experiencia en negocios y licitaciones de flotas al servicio público y privado en todo el territorio nacional.

HONDA XRE 300 SAHARA MODELO 2026



CRA 19 CALLE 2N-70 LOCAL 02 NITRO 907
VALLEDUPAR -TELEFONO: 3102532124
EMAIL: uniontemporalmaximotos@gmail.com

Motocicleta HONDA XRE 300 SAHARA
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Motor

Cilindraje 291,6 cc
Tipo de Motor 4T DOHC 4V, Refrigerado por aire
Potencia Máxima 25.74 HP @ 7.500 rpm
Torque Máximo 28,1 NM @ 7000 rpm
Relación de Compresión 9.0 : 1
Tipo de Transmisión 5 Velocidades

Dimensiones

Rueda Delantera 90/90 – 21
Rueda Trasera 120/80 – 18
Dimensión Total 2.171 x 830 x 1.181 mm
Distancia Entre Ejes 1417 mm
Peso 159 Kg

Seguridad

Freno Delantero Disco ABS
Freno Trasero Disco ABS
Tipo de Suspensión Delantera Horquilla Telescópica
Tipo de Suspensión Trasera PRO-LINK

Características adicionales

Tipo de Arranque Eléctrico
Certificación EURO III

EQUIPO DE PROTECCION

2 cascos de Seguridad
2 impermeables de 3 piezas
2 juego de rodilleras, coderas y guantes en material antigolpes

ACCESORIOS

1 maletero de 36 litros con soporte
1 sirena compacta
2 luces LED
1 defensa
1 protector inferior de motor
1 juego de protectores de manilares
1 kit de herramientas

CRA 19 CALLE 2N-70 LOCAL 02 NITRO 907
VALLEDUPAR -TELEFONO: 3102532124
EMAIL: uniontemporalmaximotos@gmail.com

UNION TEMPORAL MAXI MOTOS 2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento preventivo por 24.000km o 2 años lo primero que ocurra revisiones a:

- Inspección a los 1.000 Kilómetros
- Inspección a los 3.000 Kilómetros
- Inspección a los 6.000, Kilómetros
- Inspección a los 9.000, Kilómetros
- Inspección a los 12.000, Kilómetros
- Inspección a los 15.000, Kilómetros
- Inspección a los 18.000, Kilómetros
- Inspección a los 11.000, Kilómetros
- Inspección a los 24.000, Kilómetros

GASTOS DE MATRICULA Y SOAT

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
Motocicleta Honda XRE300 Sahara 2026 Policía Nacional- Accesorios y Adecuaciones- Matrícula Oficial – SOAT- Mantenimiento 24.000 Km	1	**$ 62.500.000**
TOTAL, UNIDAD		**$ 62.500.000**
TOTAL,TRES UNIDADES		**$187.500.000**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago	**50% Anticipo – 50% Contra Entrega**
Lugar de entrega	**Ciudades Capitales**
Plazo de entrega motocicletas	**60 días después de recibida la Confirmación de compra.**
Validez oferta (Precios y Condiciones)	**60 días**

CRA 19 CALLE 2N-70 LOCAL 02 NITRO 907
VALLEDUPAR -TELEFONO: 3102532124
EMAIL: uniontemporalmaximotos@gmail.com

UNION TEMPORAL MAXI MOTOS 2024

Cualquier inquietud no dude en contactarnos.
En espera de sus comentarios.

ALVARO FELIPE MANTILLA
Representante Legal
Unión Temporal Maxi Motos 2024

CRA 19 CALLE 2N-70 LOCAL 02 NITRO 907
VALLEDUPAR -TELEFONO: 3102532124
EMAIL: uniontemporalmaximotos@gmail.com

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANT.	VALOR IVA INCLUIDO
Motocicleta VERSYS 300 Uniformada Policía Nacional- Matrícula Oficial - SOAT- Mantenimiento 24.000 Km- Accesorios y Adecuaciones- Mano de obra pintura- Transporte.	1	*$64.500.000*
TOTAL, UNIDAD		*$64.500.000*
TOTAL, TRES UNIDADES		*$193.500.000*

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: A convenir entre las partes, según condiciones contractuales o acuerdo comercial.
- Lugar de entrega: En las ciudades capitales del territorio nacional, según coordinación previa con el cliente.
- Plazo de entrega: Hasta 90 días calendario contados a partir de la confirmación oficial de la orden de compra.
- Validez de la cotización: Esta propuesta tiene una vigencia de 60 días calendario desde la fecha de emisión.

Esta cotización incluye todos los requerimientos técnicos y logísticos solicitados por el Policía Nacional para la operación de la motocicleta en condiciones óptimas. MOTOR SAS garantiza cumplimiento, respaldo y calidad en cada entrega.

Cordialmente,

RODRIGO VERGARA
ADMINISTRADOR
MOTOR SAS
Tel: 3115885208

ACCESORIOS

1 maletero con soporte
1 sirena compacta
2 luces LED
1 defensa
1 protector inferior de motor
1 juego de protectores de manilares
1 kit de herramientas

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

- Mantenimiento preventivo establecido por la casa matriz, de acuerdo con el Kilometraje y hasta 24.000 km o 2 años lo primero que ocurra, según especificaciones de la ficha técnica, el cual será prestado por talleres autorizados a nivel nacional.
- Garantía original AUTECO, la cual cubre por los 24.000 Kilómetros de recorrido o 12 meses de uso, contados a partir de la fecha de su facturación.
- La Motocicleta y sus componentes son originales de fábrica, excepto las adaptaciones que requiera la Policía Nacional descritas en las especificaciones técnicas.
- Pintura, emblemas siglas y escudos fuerza pública.
- Capacitación teórica Práctica, dirigida por el área técnica de AUTECO, especialistas en el producto, mantenimiento y posventa.
- SOAT con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
- Matricula Oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para las entidades públicas de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor de contrato indique.
- Manual de usuario y mantenimiento preventivo

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **Cilindraje** 296 cc
- **Motor** 4 tiempos, bicilíndrico, DOHC
- **Torque máximo** 25.7 Nm @ 10000 rpm
- **Potencia máxima** 39.3 HP @ 11500 rpm
- **Suspensión delantera** Telescópica Hidráulica, con barras de 41 mm y un recorrido de 130 mm
- **Diámetro por carrera** 62.0 × 49 mm
- **Relación de compresión** 10.6:1
- **Sistema de alimentación** Inyección electrónica
- **Sistema de encendido** ECU
- **Combustible** Gasolina
- **Transmisión** Mecánica 6 velocidades
- **Capacidad del tanque (incluyendo la reserva)** 17 l (4,49 gal)
- **Peso neto** 175 kg
- **Refrigeración** Líquido
- **Arranque** Eléctrico
- **Suspensión trasera** Monoamortiguador (uni -trak)
- **Freno delantero** Disco (290 mm) Pinza: Doble pistón
- **Freno trasero** Disco (220 mm) Pinza: Doble pistón
- **Rines** Radios
- **Llanta delantera** 100/90 R19 M/C 57S
- **Llanta trasera** 130/80 R17 M/C 65S
- **Largo total** 2170 mm
- **Altura total** 1390 mm
- **Ancho total** 860 mm
- **Distancia entre ejes** 1450 mm
- **Altura al sillín** 845 mm

EQUIPO DE PROTECCION

2 cascos de Seguridad
2 impermeables de 3 piezas
2 juego de rodilleras, coderas y guantes en material antigolpes

Bucaramanga, 02 de junio de 2026

Señores
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

PROPUESTA COMERCIAL

KAWASAKI VERSYS 300 ABS
MODELO 2026



CALLE 51 DIAGONAL 15- 11BARRIO LA CONCORDIA
BUCARAMANGA- SANTANDER CEL: 3115885208
NIT. 901. 884.367-9